



Acta Cuarta Sesión Ordinaria COSOC Superintendencia de Educación

1. En Santiago de Chile, el 17 de octubre del 2019, en calle Morandé N° 115, piso 11, comuna de Santiago, siendo las 16.00 horas, se llevó a efecto la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de la Sociedad Civil de la Superintendencia de Educación, con la asistencia de los siguientes Consejeros:

- a. Por la ANPsE, Asociación Nacional de Psicólogos Educativos asiste doña Maria Jose Arancibia.
- b. Por la ONG de desarrollo red por los derechos educativos, lingüísticos y culturales de los pueblos Elisa Loncon.
- c. Por Fundación Integra asiste doña Solange Borgeaud.
- d. Por AMDEPA asiste don Juan Rodriguez.
- e. Por Comunidad y Justicia asiste don Ignacio Suazo.
- f. Por la Conferencia Episcopal participa doña Constanza Acuña.
- g. Por la FIDE participa don Carlos Veas.
- h. Por la Asociación Chilena de Municipalidades asiste don Nelson Zarate.

2. Se encuentran también presentes la Secretaria Ejecutiva doña Constanza Ibarra y el Director Ejecutivo don Cristián O’Ryan, quien también detenta el cargo de Superintendente (S).

3. Habiendo asistido 8 de las 13 instituciones que conforman el COSOC de la Superintendencia de Educación, se cumple con el quórum requerido para sesionar.

4. La tabla de la sesión es la siguiente:

- a. Presentación Asociación Nacional de Psicólogos Educativos
- b. Intervención sobre Rol de los COSOC respecto de Ley de Participación Social y sus avances y cambios.
- c. Apariencia e importancia del COSOC en página web Superintendencia.
- d. Situación organizaciones no asistentes del COSOC.
- e. Determinación de fecha para realizar la última sesión del año.
- f. Modificación de Reglamento.
- g. Otros.

5. Acuerdos:

- a. ANPSE señala que desarrolla del campo disciplinario de la psicología educativa. Se trata de una categoría que está dentro del ámbito de los asistentes de la educación, sin embargo, no hay una visibilización de ellos como profesionales. El requisito para ser asistente es la idoneidad

psicológica (capacidad para trabajar con menores), se cumple sobre la base de la evaluación de un psicólogo lo que es un dilema ético. Para trabajar en educación especial y hacer los diagnósticos hay que registrarse en el Mineduc, no hay necesidad de tener especialidad en educación.

El trabajo que desempeñan los psicólogos educacionales no se enfoca en el estudiante sino en la relación que se da entre toda la comunidad. Existe también presencia de psicólogos educacionales en establecimientos con PIE, como encargados de convivencia, en programas habilidades para la vida, entre otros.

Actualmente, señala que existe una ausencia de claridad sobre cómo acceder a recursos para que los establecimientos educacionales puedan contar con herramientas de evaluación psicológica. (Sólo está explicitado para los PIE, dentro de los recursos asociados a dicho Programa)

Se realizan capacitaciones a los docentes en diferentes temáticas. El trabajo colaborativo interdisciplinario implica conocimiento del currículum nacional, que no todos los psicólogos poseen

Los psicólogos educacionales son contratados con recursos SEP, PIE o por otro medio, se parcializa el quehacer según el fondo con el que se financia.

Existen ciertos requerimientos planteados a la SIE:

- Necesidad de explicitar el quehacer, qué y cómo, más allá de lo que señale el contrato. ¿Es obligatorio tener psicólogo?
- Necesidad de perfeccionamiento y especialización en tema educacional, asociado a diferencias en las mallas curriculares de las diferentes instituciones de pregrado formadoras de la disciplina
- Necesidad de analizar la factibilidad y utilidad de una regulación legal de la función realizada en los establecimientos y horas de contrato laboral destinadas a la función, como un aporte a la labor y validación profesional.

La petición concreta es de qué manera se podrían regular estas situaciones. La SIE solicita a la ANPSE que remita una propuesta formal de las necesidades que tienen para conversarla con MINEDUC.

Los demás consejeros comentan que se debe pensar en resolver también el coeficiente técnico que se requiere en el aula y las competencias que tienen que tener los psicólogos. Elisa Loncon consulta si se incorpora como una variante el hecho que los estudiantes sean pertenecientes a una etnia indígena en la evaluación en el ámbito de N.E.E. por la diferencia a nivel cultural y el concepto de "normalidad" estadística que hay detrás de las herramientas empleadas para la evaluación.

- b.** Respecto al segundo tema de la tabla, se deja de manifiesto que existe preocupación por multas bajas frente al caso de Kathy W. También se hace referencia a expulsiones no ajustadas a derecho conforme a lo señalado por Tribunales. Se solicita dejar en acta la preocupación del COSOC sobre cómo se está abordando desde la Superintendencia los casos de los estudiantes agredidos físicamente por Carabineros en establecimientos educacionales de Santiago. Se sostiene que COSOC puede traer temas a la Superintendencia, pero ésta ejecuta y no se tiene conocimiento de lo que está haciendo la Superintendencia. Se conversa sobre cuál es el rol de la SIE sobre los nuevos servicios locales. Se indica que existe una invisibilización de lo que se ha hecho por el COSOC. SIE deberá presentar propuestas a COSOC de temas para su consulta.
- c.** Respecto a la ubicuidad del banner de Participación Ciudadana en la página web, se propone que haya link directo de COSOC en la página principal. La SIE estudiará la posibilidad.
- d.** Se confirma quinta sesión ordinaria para el 7 de noviembre de 2019 a las 16 horas.
- e.** Se solicita que quede en tabla de la sesión del 7 de noviembre la temática de incidencia de SIE en Servicios Locales de Educación. Si se estima pertinente invitar a alguien se comunicará a la Secretaria del COSOC.
- f.** Se informa que el periodo de duración de miembros del Consejo es de dos años contados desde la primera sesión (17 de noviembre de 2017) por tanto, terminan sus funciones los Consejeros el día 17 de noviembre de 2019. Un mes antes (17 octubre de 2019) se debe publicar en página web formulario de postulación.
- g.** Se informa sobre instituciones que no asisten a sesiones durante año 2019 y las medidas adoptadas al respecto referidas a envío de oficio a dichas instituciones. Se acuerda no adoptar medidas.
- h.** Modificación al Reglamento del COSOC para agregar la posibilidad de que en caso que no existan instituciones de cada ámbito dispuestas a participar se puedan llenar esos cupos con otras asociaciones que se relacionen con la temática de la educación. Queda como acuerdo que la Secretaria envíe propuesta de redacción a los Consejeros y se vote la modificación en la próxima sesión.
- i.** Se acuerda que la próxima sesión se realizará el sorteo de las instituciones que permanecerán en calidad de consejeros.
- j.** Finaliza la sesión con un agradecimiento por su participación a los miembros por parte del Presidente del COSOC.



Superintendencia
de Educación

6. No habiendo otro tema que tratar, se levantó la sesión siendo las 18.15 horas.